



A Coruña, 22 de outubro 2025
Circular: 021/2025

VERI * FACTU

En el BOE del 6 de diciembre del 2023 se publicó [El Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre](#), por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, el cual es de obligado cumplimiento a partir del 1 de enero de 2026.

Este colegio, atendiendo al citado Real Decreto, ha procedido a implantar en sus sistemas el envío de todas las facturas a la AEAT, el cual está operativo desde el jueves 16 de octubre.

A continuación, se facilita un enlace de la AEAT, en donde se plantean una serie de preguntas frecuentes.



[PREGUNTAS FRECUENTES VERI*FACTU](#)

El personal del Colegio está a la disposición del colegiado/a para cualquier duda o aclaración con respecto a este tema.

LA JUNTA DE GOBIERNO